



**M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DEL
CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
U.N.E.D. EN CEUTA**

CERTIFICO: Que la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario de la U.N.E.D. en Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, aprobó, por mayoría de votos, las Cuentas Anuales del Consorcio, relativas al ejercicio 2016.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio Rector del Centro Universitario de la U.N.E.D. en Ceuta, D^a María Isabel Deu del Olmo, en Ceuta a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

V^o B^o
LA PRESIDENTA,



[Firma manuscrita]



**M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DEL
CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
U.N.E.D. EN CEUTA**

CERTIFICO: Que la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario de la U.N.E.D. en Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, por mayoría de votos, los siguientes acuerdos:

“1.- Aprobar el inventario del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta a fecha 31.12.2016, según detalle que se adjunta a esta propuesta.

2.- Remitir el precitado inventario al departamento de Contabilidad del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Patrimonio de la Ciudad de Ceuta para su incorporación al Inventario General de la Ciudad”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio Rector del Centro Universitario de la U.N.E.D. en Ceuta, D^a María Isabel Deu del Olmo, en Ceuta a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

V^o B^o
LA PRESIDENTA,





JUNTA DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNED CEUTA

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 13.00 horas del día 30 de marzo de 2017, se reúne la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED en Ceuta, en la Sala Rotonda del Palacio de la Asamblea, en Plaza de África, s./n., de Ceuta, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:

D^a María Isabel Deu del Olmo,

Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Ciudad de Ceuta.

Vocales:

Representante de la UNED

D. Enrique Ávila Pérez,

Suplente del Vicerrector de CCAA y Secretario del Centro UNED Ceuta.

Designados por el Grupo Popular (PP):

D. Benjamín Álvarez Hortas, Vocal titular.

Adelaida Álvarez Rodríguez, Vocal suplente.

Designado por el Grupo PSOE:

D. José María Más Vallejo, Vocal titular.

Designado por el Grupo Ciudadanos (C's)

D. Víctor Manuel Núñez Ríos, Vocal suplente.

Director del Centro UNED Ceuta:

D. Francisco Javier González Vázquez.

Representante Profesores Tutores:

D. Juan Fernández Maese, Vocal titular.

Juan Sergio Redondo Pacheco, Vocal suplente.

Representante de los Estudiantes:

D. José Manuel Galán López, Vocal titular.

D^a Karima Abdelkader Alí, Vocal suplente.

Representante P.A.S.:

D^a Fatima Hamed Buzzian, Vocal titular.

Interventora

D^a Rocío Guillén Blasco

Secretaria

D^a María Dolores Pastilla Gómez.



No asisten a la sesión los vocales representantes de los Grupos: Caballas, D. Juan Luís Aróstegui Ruíz; ni MDyC, D. Reduan Mohamed Mohamed.

Asisten asimismo, D^a Rocío Guillén Blasco, Técnico Auditor de la Ciudad de Ceuta, -quién actúa en funciones de Interventora del Consorcio, por delegación del Sr. Interventor accidental, D. José María Caminero Fernández-, así como D^a María Dolores Pastilla Gómez, Secretaria de la Ciudad de Ceuta y del Consorcio, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, por parte de la Presidencia se abre la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día según se expresa a continuación.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 27 DE OCTUBRE DE 2016 Y DE 14 DE FEBRERO DE 2017.

Estando en poder de los reunidos el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de octubre de 2016 y 14 de febrero de 2017 y sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

- Acta de 27 de octubre de 2016:

Votos a favor: 9 (Sras./es.: Deu del Olmo, Ávila Pérez, Álvarez Hortas, Álvarez Rodríguez, Abdelkader Alí, González Vázquez, Fernández Maese, Redondo Pacheco, y Hamed Buzzian).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 3 (Sr. Mas Vallejo, Núñez Ríos y Galán López).

- Acta de 14 de febrero de 2017:

Votos a favor: 10 (Sras./es.: Deu del Olmo, Ávila Pérez, Álvarez Hortas, Álvarez Rodríguez, Abdelkader Alí, Núñez Ríos, González Vázquez, Fernández Maese, Redondo Pacheco y Hamed Buzzian).



Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (Sres. Mas Vallejo y Galán López).

En consecuencia, la Junta del Consorcio, por mayoría de votos, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar las actas de actas de las sesiones celebradas por la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta los días 27 de octubre de 2016 y 14 de febrero de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

La Secretaria da cuenta del Decreto 3.111, de 23 de marzo de 2017, de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Consorcio Rector de la UNED en Ceuta correspondiente al ejercicio 2016, con un resultado presupuestario de 26.377,50 € y un remanente de tesorería ajustado de 39.415,52 €.

La Junta del Consorcio queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016.

La propuesta que suscribe la Sra. Presidenta, D^a María Isabel Deu del Olmo, es del siguiente tenor:

“ El artículo 200 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, preceptúa que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos determinados en la referida norma.



El artículo 212 dispone que los estados y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por el Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

El artículo 209.2 del RDL 2/2004, establece que las Cuentas de los Organismos Autónomos reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Por todo ello a la Junta Rectora, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio Rector de la UNED en Ceuta correspondientes al ejercicio 2016, con un resultado neto del ejercicio de - 31.790,32 €.

2º.- Remitir las precitadas cuentas a la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta para su aprobación definitiva”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de fecha 22.03.2016.

La Sra. Guillén expone brevemente el contenido de las cuentas y resultado del ejercicio 2016.

El Sr. Más Vallejo justifica su voto en contra alegando que un organismo tan importante como este necesita más medios.

La Sra. Presidenta manifiesta que la Ciudad de Ceuta ha destinado más de un millón de euros a inversión en el Campus y a gasto en materiales, si bien entiende que no es todo lo que se necesita. Reitera que la Ciudad hace un enorme esfuerzo. Y la UNED hace un excelente trabajo: ha incrementado las carreras y el Centro de Ceuta se ha convertido en un referente de ámbito nacional.



El Sr. González Vázquez expone que el presupuesto de que se dispone está muy ajustado. Es verdad que intentan hacer el trabajo lo mejor posible. Desea que el Consorcio no sea un lugar de discusión política, y que se vote contra cuando el trabajo esté mal hecho, si no, no hay motivo para votar en contra.

El Sr. Ávila Pérez expresa que se traen a aprobación unas cuentas con arreglo al Presupuesto aprobado. Su voto en esta sesión representa al Vicerrectorado de Centros y es favorable. No entra en debates políticos, esto es un ámbito académico.

Sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (Sras./es.: Deu del Olmo, Ávila Pérez, Álvarez Hortas, Álvarez Rodríguez, Abdelkader Alí, Núñez Ríos, González Vázquez, Fernández Maese, Redondo Pacheco y Hamed Buzzian).

Votos en contra: 1 (Sr. Más Vallejo).

Abstenciones: 1 (Sr. Galán López).

Por lo que la Junta Rectora del Consorcio adoptó el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio Rector de la UNED en Ceuta correspondientes al ejercicio 2016, con un resultado neto del ejercicio de - 31.790,32 €.

2º.- Remitir las precitadas cuentas a la Ciudad de Ceuta y a la UNED, a los efectos que procedan.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DEL CENTRO UNED CEUTA A 31.12.2016.

La propuesta que suscribe la Sra. Presidenta, D^a María Isabel Deu del Olmo, es del siguiente tenor:



“El artículo 2 del Reglamento del Inventario General de la Ciudad, aprobado por el Pleno de la Asamblea el 22/01/2009, BOCCE 4816 de 10/02/2009, dispone que el Inventario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrado por el inventario de la Ciudad, el del patrimonio municipal del suelo, el de vías públicas y zonas verdes los inventarios de los organismos públicos.

Por otro lado, el art. 10 del Reglamento obliga a que el Inventario General esté coordinado con la contabilidad de la Ciudad, detallando de forma individual, de conformidad con este Reglamento, los diversos elementos del inmovilizado que estén registrados en la contabilidad.

El art. 14 del citado Reglamento establece que la aprobación y comprobación de los inventarios de los organismos públicos corresponde a sus máximos órganos de gobierno y dirección, de conformidad con lo dispuesto en su normativa. La formación, actualización y custodia de los inventarios corresponde a sus Gerentes.

El art. 331 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, obliga a efectuar una rectificación del inventario que se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. En igual sentido se pronuncia el art. 16 del Reglamento del Inventario General de la Ciudad de Ceuta.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el inventario del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta a fecha 31.12.2016, según detalle que se adjunta a esta propuesta.

2.- Remitir el precitado inventario al departamento de Contabilidad del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Patrimonio de la Ciudad de Ceuta para su incorporación al Inventario General de la Ciudad”.



Consta informe de la Dirección, de fecha 27.03.2017.

Sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (Sras./es.: Deu del Olmo, Ávila Pérez, Álvarez Hortas, Álvarez Rodríguez, Abdelkader Alí, Núñez Ríos, González Vázquez, Fernández Maese, Redondo Pacheco y Hamed Buzzian).

Votos en contra: 1 (Sr. Más Vallejo).

Abstenciones: 1 (Sr. Galán López).

Por lo que la Junta Rectora del Consorcio adoptó el siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el inventario del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta a fecha 31.12.2016, según detalle que se adjunta a esta propuesta.

2.- Remitir el precitado inventario al departamento de Contabilidad del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Patrimonio de la Ciudad de Ceuta para su incorporación al Inventario General de la Ciudad.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron asuntos de urgencia.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon ruegos ni preguntas.

Los reunidos, antes de dar por concluida la sesión, desean un pronto restablecimiento al Vicerrector de Centros, D. Tomás Fernández García.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria de la Junta, con su visto bueno, CERTIFICO:

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: María Isabel Deu del Olmo.